



**UNIVERSIDAD DEL SURESTE
LIC. EN MEDICINA HUMANA**

**TERCER SEMESTRE
CUARTO PARCIAL**

CRECIMIENTO Y DESARROLLO

ENSAYO

FAUNA NOCIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

DOCENTE:

Dr. Manuel Eduardo López Gómez

ALUMNA:

Angélica Montserrat Mendoza Santos

ENSAYO

PRINCIPAL FAUNA NOCIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Se considera fauna nociva aquellos animales que son capaces de ocasionar daños a la salud como transmisores de enfermedades epidémicas

Las principales especies consideradas dentro del grupo de la fauna nociva son:

Arañas

Cucarachas

Hormigas

Mosquitos

Existen otro tipo de insectos que, aunque no son transmisores de enfermedades infecciosas si son causa de intoxicaciones severas que pueden causar la muerte por picadura por animales venenosos

Las enfermedades transmitidas son:

Dengue

Paludismo

Enfermedades de chagas

Rabia

Brucelosis

SANEAMIENTO BÁSICO Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA

Son una serie de actividades encaminadas al control de especies responsables de los daños económicos y de la salud que afectan al hombre, dichas acciones se encuentran apegadas a los manuales, normas y procedimientos que dicta la SSA, aplicando la estrategia de patio limpio y el uso adecuado de insecticidas, rodenticidas, etc.

El personal responsable se encuentra distribuido en áreas estratégicas con el fin de controlar la fauna nociva en nuestras unidades medicas, centros de trabajo.

OBJETIVO GENERAL

Es conocer y evaluar la presencia, densidad, etiología y dinámica poblacional de la principal fauna nociva circulante

Prevenir y controlar las enfermedades transmitidas por vector y disminuir la densidad de transmisibles en la población derechohabiente

Mantener bajo control epidemiológico las enfermedades transmitidas por vector que afectan a la población derechohabiente

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar y eliminar en forma oportuna los principales focos de fauna nociva existentes al interior y exterior de las instalaciones

Promover y fortalecer la higiene familiar

Mejorar la vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles por vector

Efectuar control oportuno de plagas que producen enfermedades como las que ocasionan pérdidas económicas

Mejorar la educación en salud

AMBITO DE LA APLICACIÓN

La organización, estructura y funciones del control de fauna nociva garantiza el control, la eliminación y la prevención de plagas potencialmente transmisoras de enfermedades infecto contagiosas y que por el mismo motivo pongan en riesgo a la salud de los derechohabientes

RESPONSABILIDADES

Planear actividades de prevención y fauna nociva

Elaborar y actualizar normas y procedimientos para la prevención y control de faunas nocivas

Evaluar el impacto epidemiológico del programa en la salud de la población derechohabiente

Asesorar, capacitar y supervisar al personal operativo

Participar en la selección y asignación de los recursos materiales del programa fauna nociva

Coordinar intersectorialmente e institucional con el sistema nacional de salud

OBJETIVOS

Cumplir con las instrucciones que han asignado los supervisores

Realizar actividades del rociado de acuerdo a la normatividad vigente

Al término de cada jornada limpiar correctamente el equipo siguiendo las normas de seguridad

DESARROLLO

De vigilancia epidemiológica

De prevención

De control

De capacitación y asesoría

Evaluación

De vigilancia:

Detectar oportunamente la presencia de las diferentes plagas de manera sanitaria

Medidas de prevención:

Informar a los trabajadores y a sus familiares dependientes sobre la magnitud, trascendencia, factores de riesgo, mecanismos de transmisión, fuente de contagio, principales signos y síntomas, detección oportuna y tratamiento oportuno, así como la prevención de enfermedades

Medidas de control:

Protección y control de personas, diagnóstico y búsqueda intensiva de casos en los derechohabientes sospechosos de tener padecimientos de enfermedades

Capacitación:

Capacitar, asesorar y educar a la población derechohabiente sobre higiene, saneamiento del medio. A fin de establecer medidas de protección, control vectorial, eliminando el número de casos

Evaluación:

Las actividades se deberán registrar con periodicidad diaria, semanal, mensual, trimestral y anualmente para ser enviadas de acuerdo a normas vigentes